

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 10 de noviembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.597

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigneza.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5999	4-11-82	Régimen de Escalafonamiento del Personal Sanitario	3516
EDICTOS DE MINAS			
Nº 47498	—	Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	3517
Nº 47497	—	Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	3518
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 47721	—	Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 86/82	3518
Nº 47711	—	Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 10/82	3518
Nº 47710	—	Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 2/82	3518
Nº 47709	—	Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 1/82	3518
Nº 47694	—	Municipalidad de Salta, Lic. Nº 82/82	3518
Nº 47693	—	Municipalidad de Salta, Lic. Nº 83/82	3518

Nº 47676 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/82	Pág. 3519
Nº 47675 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/82	3519

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47692 — Celina Wayar de Michel Ortiz	3519
Nº 47571 — Roque Nolasco	3519

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 47714 — Por Modesto S. Arias - Banco Nacional de Desarrollo	3519
Nº 47705 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 1044/82	3520

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 47726 — Consejo General de Educación - Zulma Livia del Valle Graneros de Díaz	3520
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47698 — María Gómez de Miranda	3520
Nº 47697 — Bordones Mora, Juan Alberto	3520
Nº 47683 — Koss, Isaac	3520
Nº 47679 — Aparicio de Alfaro, Pascuala, Alfaro, Nicolás Candelario	3520
Nº 47678 — Navarrete, Segundo Vicente	3521
Nº 47677 — Ramos, Guillermina Guerra de	3521
Nº 47674 — Rojas, Víctor	3521
Nº 47673 — Angélica Onaga de Retambay	3521

REMATES JUDICIALES

Nº 47724 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-32.671/82	3521
Nº 47713 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 27.921/79	3521
Nº 47712 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-26.183/81	3522
Nº 47707 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 19.800/81	3522
Nº 47696 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: c/Pereyra, Jorge y otro	3522
Nº 47695 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-32.614/82	3522
Nº 47670 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 15.702/79	3522
Nº 47652 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	3523
Nº 47651 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	3523
Nº 47632 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.285/80	3523
Nº 47630 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79	3524

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 47669 — Arias Antonio y María Jesús Retuerta de Arias	3524
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47715 — Celedonia Velázquez de Romero	3524
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 47645 — María del Carmen Triulcio	3524
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 47703 — José Rubén Acosta Rodríguez	3525
--	------

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 47723 — Casa Manresa S. R. L.	3525
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47704 — Olmos, María	3525
Nº 47702 — Rodríguez de González, Modesta Argentina	3525
Nº 47663 — Brígido Miranda e Isabel Rodríguez	3525
Nº 47658 — Aurelia Mamaní	3525

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 47716 — Nueva Editorial Codex Latino - Americana S. A. 3525

RECTIFICACION DE CONTRATO

Nº 47722 — Clínica Infantil Salta S. R. L. 3530

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 47725 — Las Tres Copas 3530

Nº 47655 — Empresa Ingeniero Vicente Moncho 3530

AVISO COMERCIAL

Nº 47719 — Simón Zeitune e Hijos S. A. 3530

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 47657 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 23-11-82 3531

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 47720 — Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, para el día 27-11-82 3531

Nº 47718 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 6-12-82 3532

Nº 47717 — Asociación de Diabéticos de Salta, para el día 27-11-82 3532

RECAUDACION

Nº 47708 — Del día 9-11-82 3532

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 4 de noviembre de 1982

LEY Nº 5999

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 64.902/82 - Cód. 66.

VISTO lo actuado en expediente de referencia del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de

las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — A partir del 1 de noviembre de 1982, sustitúyese el Anexo XV del artículo 5º de la ley Nº 5238 correspondiente al Régimen de Escalafonamiento del Personal Sanitario, por el siguiente:

ANEXO XV

REGIMEN DE ESCALAFONAMIENTO DEL PERSONAL SANITARIO

Cuadro	Clase	Categoría	Rég. Horario	DESIGNACION
I	02	24	35 o D.E.	Director "A"
	02	23	35 o D.E.	Director "B"
	02	22	35 o D.E.	Director "C"
II	14	22	35 o D.E.	Jefe de Departamento
	14	21	35 o D.E.	Jefe de Servicio
	14	20	35 o D.E.	Jefe de Sector
	14	19	35 o D.E.	Profesional Asistente
	14	18	35	Profesional Asistente

Cuadro	Clase	Categoría	Rég. Horario	DESIGNACION
	14	22	18	Jefe de Departamento
	14	21	18	Jefe de División
	14	20	18	Jefe de Servicio
	14	19	18	Jefe de Sector
	14	18	18	Profesional de Planta
	14	17	18	Profesional Agregado
	14	16	18	Profesional Asistente
	14	19 G	30	Profesional de Guardia "A"
	14	18 G	30	Profesional de Guardia "B"
	14	22 R	35 o D.E.	Profesional de Zona Rural "A"
	14	21 R	35 o D.E.	Profesional de Zona Rural "B"
	14	21 R	18	Profesional de Zona Rural "A"
	14	20 R	18	Profesional de Zona Rural "B"
III	09	19	35	Carrera Univ. de más de 3 años con función jerárquica.
	09	18	35	Carrera Univ. de más de 3 años.
	09	16 G	30	Profesional Guardia Univ. de más de 3 años.
	09	15	18	Carrera Univ. de más de 3 años con función jerárquica.
	09	14	18	Carrera Univ. de más de 3 años.
	08	17	35	Carrera Univ. de más de 1 año con función jerárquica.
	08	16	35	Carrera Univ. de más de 1 año con función jerárquica.
	08	14 G	35	Carrera Univ. de más de 1 año.
	08	13	18	Profesional Guardia con carrera Univ. de más de 1 año.
	08	12	18	Carrera Univ. de más de 1 año.
IV	07	20	30	Jefa Departamento de Enfermería.
	07	19	30	Supervisora Enfermería Nivel Central.
	07	18	35	Jefa Enfermería Servicio Hospital.
	07	16	35	Supervisora Servicio Enfermería Hospital.
	07	15	35	Jefa Enfermería Unidad Internación, Guardia, Quirófano y Jefa Enfermería Hosp. de Campaña.
	07	14	35	Jefa Enfermería Consultorios Externos y Servicios Especializados.
	07	11	35	Enfermeros.
	07	09	35	Auxiliar de Enfermería y Clero en General.
	07	06	35	Ayudante de Enfermería.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni Sansberro - Müller - Plaza

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 47498

F. Nº 12412

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 19 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10967, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Linda", con la siguiente

ubicación: Como P.R. el mojón I Cantera Acuyico, Expte. Nº 3072, se mide 300 metros az. 60º hasta el punto auxiliar A., 80 metros az. 60º hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se mide 400 metros az. 231º 29' 20" hasta el punto 1; 880 metros az. 150º hasta el punto 2; 500 metros az. 60º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 330º hasta el punto 4; 120 metros az. 240º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 47 Has. 7720 m²., libre de otros pedimentos mineros. El P.M.D. se ubica a 100 metros az. 270º del P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 30 de agosto de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000

e) 21, 29-10 y 10-11-82

O. P. Nº 47497 F. Nº 12413

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 31 de marzo de 1981, por Expte. Nº 11352, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó "Santa Rosa 10", con la siguiente ubicación: Como P. R. el Abra de Cóndor; se mide 1.900 metros az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de octubre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000 e) 21, 29-10 y 10-11-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47721 F. Nº 869

LICITACION PUBLICA Nº 86/82

Llámase a Licitación Pública Nº 86/82, para el día 18/11/82, a horas 11, para la Rectificación C/ de Motor p/Máq. Motoniveladora H. Warco, Motor M. Benz. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 10 y 11-11-82

O. P. Nº 47711 F. Nº 868

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente Nº 35/11.218.

LICITACION PUBLICA Nº 10/82**Objeto del llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/82, para el día 26 del corriente, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de Doscientos cincuenta resmas de papel para Extractos de Lotería, de acuerdo a características que se detallan.

Precio del Pliego: \$ 130.000.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: Día 26 de noviembre 1982.

Lugar de Apertura: En el Despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires 152.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 10 al 12-11-82

O. P. Nº 47710 F. Nº 867

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/82, para la "Construcción Escuela Primaria Barrio Castañares, Sector IV b".

Financiación: FO. NA. VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.089.286.001.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha y Lugar de Apertura: 7 de diciembre de 1982, horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor del Pliego: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Venta del Pliego y Consultas: De 7,30 a 12,30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 10 al 12-11-82

O. P. Nº 47709 F. Nº 866

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82, para la "Construcción Escuela Primaria Barrio Castañares, Sector III".

Financiación: FO. NA. VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.089.286.001.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha y Lugar de Apertura: 7 de diciembre de 1982, horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor del Pliego: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Venta del Pliego y Consultas: De 7,30 a 12,30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 10 al 12-11-82

O. P. Nº 47694 F. Nº 864

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 82/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 82/82, para el día 19 de noviembre de 1982, a horas 11, para la Adquisición de Tablones, Tirantes, Materiales de Ferretería y Construcción. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 90.000 (Pesos noventa mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 9 y 10-11-82

O. P. Nº 47693 F. Nº 865

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 83/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 83/82, para el día 19 de noviembre de 1982, a horas 12, para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Columnas de Hierro. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 9 y 10-11-82

O. P. Nº 47676

F. Nº 862

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Tartagal - Salvador Mazza (bacheo con premezclado bituminoso, sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 4.488.630.000. Depósito de garantía: \$ 44.886.300. Precio del Pliego: \$ 898.000. Plazo de obras: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 8 al 26-11-82

O. P. Nº 47675

F. Nº 861

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Acceso a Pichanal-Acceso a Coronel Cornejo (sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.328.300.000. Depósito de garantía: \$ 33.283.000. Precio del Pliego: \$ 666.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 8 al 26-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47692

F. Nº 12725

Ref.: Expte. Nº 34 - 118.508/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celina Wayar de Michel Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 22,8567 Has. de la propiedad Catastro Nº 878 del Departamento de Cachi, con una dotación de 11,99 ls./seg., a derivar del río Trancas, margen derecha, mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 9 al 22-11-82

O. P. Nº 47571

R. s/c. Nº 2646

Ref.: Expte. Nº 34 - 101617/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Roque Nolasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,1160 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 10 "B", del fraccionamiento de la ex-Finca Hacienda Cachi, Catastro Nº 1066 del Departamento de Cachi; con una dotación de 1,11 l./seg., a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante las acequias El Molino y Del Medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por Expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 28-10 al 10-11-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 47714

F. Nº 12749

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

REMATE ADMINISTRATIVO EN ORAN

Por MODESTO S. ARIAS

I Tractor articulado "Zanello" 150 H. P.

Base: \$ 42.000.000

I Bomba de pozo profundo "Silwan"

Base: \$ 42.000.000

El día 12 de noviembre de 1982, a horas 11,30 en la calle Güemes 650, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré: Un tractor articulado marca "Zanello", doble tracción, mod. 4F-26-D.E., Nº T. A. M. 240, con motor "Mercedes Benz" OM352A, número 34190000000511, de 150 H. P. potencia, ejes de servicio pesado, frenos a discos, hidráulico, dirección hidrostática y barra de tiro de servicio pesado, con cabina de desmonte y hoja topadora. Base: \$ 42.000.000. 2º) Una bomba de pozo profundo, marca "Silwan", Nº 7767, mod. 250 LD5, de 10", con 14 tramos de columnas y sus cuerpos respectivos, 6" x 60 x E 30, con cabezal mod. PL6, Nº 10073, con capacidad aproximada de 220 lts./hora. Base: \$ 42.000.000. Revisar: Dichos bienes se encuentran en el local sito en calle O'Higgins esquina Iguazú, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde los interesados podrán examinar y verificar los mismos. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la Comisión - Arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del re-

mate, de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547 y/o en el B.A. N.A. DE., Suc. Salta, calle Juramento 101 - Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 10 al 12-11-82

O. P. Nº 47705

F. Nº 12738

Por JULIO CESAR HERRERA**REMATE ADMINISTRATIVO****En General Güemes (Pcia. de Salta)****Una heladera comercial - Una máquina de hacer café y una Máquina registradora**

El 16 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de General Güemes, sita en calle Alberdi 473/75 de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta), remataré con la base de \$ 40.111.610, una heladera comercial de ocho puertas, marca Koh-I-Noor, color blanco; una máquina para hacer café, marca Veigal, de dos canillas y una registradora marca Gold, modelo G810, serie 0067161. Revisar los mencionados bienes en la confitería a cargo del señor Teodoro Cardozo, sita en la estación terminal de ómnibus, General Güemes (Pcia. de Salta). Ordena el señor Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, en su condición de Juez de Apremios en los autos: "Municipalidad de General Güemes vs. Cardozo, Teodoro - s/cobro de alquileres", Expte. Nº 1044/82. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos

siguientes serán rematados sin base y por unidad. Por mayores datos recurrir a la Oficina de Apremios de la Municipalidad de General Güemes y/o al suscripto Martillero, en General Güemes 327, Teléf. 215142 - Ciudad de Salta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 200.000

e) 9 al 15-11-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 47726

F. Nº 870

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref. Expte. Nº 61 - 39.154/82 - Sumario c/ Zulma Graneros de Díaz.

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 142 "Marco Avellaneda" de Metán —Dpto. Metán—, señora Zulma Livia del Valle Graneros de Díaz, a la audiencia del día 19 de noviembre de 1982 y supletoria del día 26 de noviembre de 1982, ambas a horas 12, a fin de prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 39.154/82, por presunta transgresión a las normas contenidas en el Art. 248º inc. 3º del Reglamento General de Escuelas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada. — Salta, 5 de noviembre de 1982. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 10 al 12-11-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 47698

R. s/c. Nº 2658

El doctor Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE MIRANDA, a hacerlos valer dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 2-A-27.775/81. — Salta, 1º de noviembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 11-11-82

O. P. Nº 47697

F. Nº 12727

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, en autos: "Sucesorio BORDONES MORA, JUAN ALBERTO", Expte. Nº A-35.669/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta 27 de octubre de 1982. — Secretaria: Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 9 al 11-11-82

O. P. Nº 47683

F. Nº 12708

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima nominación, en los autos caratulados: "KOSS, ISAAC - s/Sucesorio", Expte. Nº A-34.267/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley dentro del término de 30 días. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo, Juez. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. — Publicación: tres días. — Salta, octubre 26 de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 8 al 10-11-82

O. P. Nº 47679

F. Nº 12709

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia C. y C. Décima Nominación, en los autos: "APARICIO DE ALFARO, PASCUALA; ALFARO, NICOLAS CANDELARIO - s/Sucesorio", Expte. Nº A-35.180/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Se-

cretario. — Publicación: tres días. — Salta, noviembre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 10-11-82

O. P. Nº 47678 F. Nº 12710

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "NAVARRETE, SEGUNDO VICENTE - s/Sucesorio", Expediente Nº A-35.461/82, cita a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Fdo. Dr. Luis F. Costas, Juez. Publicación: tres días. — Salta, octubre 27 de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 10-11-82

O. P. Nº 47677 F. Nº 12711

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría del doctor Enzo Di Gianantonio, en los autos: "RAMOS, GUILLERMINA GUERRA de - s/Sucesorio", Expediente Nº A-33.740/82, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante Dña. Guillermina Guerra de Ramos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 11 de octubre de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 10-11-82

O. P. Nº 47674 F. Nº 12700

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en los autos: "ROJAS, VICTOR - Sucesorio", Expte. Nº A-32.042/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 25 de junio de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 10-11-82

O. P. Nº 47673 F. Nº 12699

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de ANGELICA ONAGA DE RETAMBAY", Expte. Nº A-35.344/82, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de (30) treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (3) días. — Salta, 28 de octubre de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 10-11-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47724

F. Nº 12765

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un inmueble en calle Los Aceres Nº 31

Base \$ 15.600.000

El 17 de noviembre de 1982, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.600.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Los Aceres Nº 31, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 8, Parcela 10, Matrícula Nº 23.442. Extensión del terreno: 13 metros de frente, 13,08 metros en su contrafrente; costado Norte: 26,72 metros y en su costado Sur: 25,17 metros. Edificación: living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Servicios: agua, cloacas, corriente eléctrica y gas. Estado de ocupación: la demandada, su esposo y dos hijos menores de ambos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en la ejecución hipotecaria seguida contra M. M. B., en Expediente Nº A-32.671/82. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000

e) 10 al 17-11-82

O. P. Nº 47713

F. Nº 12750

Por JOSE ZAPIA JUDICIAL EN ORAN

Finca 19 Has. en San Agustín - Dpto. Orán
Finca 12 Has. en Dpto. San Martín

El día 11 de noviembre de 1982 a horas 18, en la Secretaría del Juzgado, calle Cnel. Egüés 635, remataré una finca de 19 Has., compuesta por la Fracción 9-C y 9-D de los Catastros 6.199 y 6.200, respectivamente; alambreada y desmontada, posee una casa de cuatro habitaciones; un galpón de 10 x 30 mts., techo de chapas de cinc y tejuela y 800 metros de cañería para riego, de cuatro pulgadas. Remataré además la mitad indivisa de una finca de 24 Has., ubicada en el Dpto. San Martín, Catastro Nº 14.298. Se recibirán ofertas en sobre cerrado dijigidos a la Secretaría del Tribunal, los que serán abierto antes del remate, en presencia de los interesados, siendo la oferta mayor la base de la subasta. Señal 30% y saldo a la aprobación. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Jud. Norte, Circunsc. Orán, Secretaría de la Escribana Inés Daher, en autos "Hernández, Jesus, Expte. Nº 27.921/79 - s/Quiebra". NOTA: El comprador se evitará gastos de escrituración, la que se ordenará de oficio. Edictos por 6 días alternados en diario El Tribuno, y Boletín Oficial. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 152.000

e) 10 y 11-11-82

O. P. Nº 47712

F. Nº 12751

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 12 de noviembre de 1982, a hs. 16,45, en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré sin base: Una vitrina conservadora marca "Rubra", c/motor marca Acarmatic, Nº 223208, en regular estado de uso y conservación, y puede verse en horario comercial, en calle Mendoza 759, ciudad. El bien se entregará al comprador en ese acto. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley (10%), a cargo del adquirente. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 12ª Nomination, en autos que se le sigue a Molina, Miguel Angel, Ejec. Prendaria, Expediente Nº 2-A-26.183/82, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000

e) 10 y 11-11-82

O. P. Nº 47707

F. Nº 12736

* Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un modular tipo bagueño — Sin base

El 10 de noviembre de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: un modular tipo bagueño, de 3 mts. aproximadamente. Revisarlo de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom. Secretaría a cargo de la doctora Estela M. S. de Illescas, en el juicio ejecutivo seguido contra Carlos Gómez, en Expte. Nº 19.800/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-11-82

O. P. Nº 47696

F. Nº 12728

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL SIN BASE

Excelente oportunidad para bares, restaurantes, Comerciantes - Mobiliario, vinos, heladeras, etc.

El 10 de noviembre a horas 16,30, en Avda. Sarmiento 729, por orden del señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en el Juicio Prep. Vía Ejecutiva c/Pereyra, Jorge y Saravia, M., remataré de contado: Cortadora de fiambres, San Salvador, Nº 9691-20, Heladera 6 puertas, "Carma", Una heladera familiar, Registradora NCR, Jugueiras, Licuadora Industrial, Molino café, Fabricadora de hielo, Tocadiscos, Long Play, Parlantes, Mesas p/bar, en madera rústica y fórmica, Sillas, Servicio vajilla (bandejas, teteras, vasos. Vajillas, cubiertos, manteles, etc.). Vinos: Suter, Bianchi, Vasija Secreta, Vermouth. Exposición de bienes e inventario completo revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléfono 215572. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-11-82

O. P. Nº 47695

F. Nº 12729

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Una heladera vitrina Novel

El 10 de noviembre de 1982 a horas 19,15, en Avda. Sarmiento 729, ciudad y por orden del doctor Federico A. Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., en los autos: Bridoux, César E. c/Giovamimi, Mario - Ejecutivo, Expediente Nº A-32.614/82, remataré sin base y al contado: Una heladera vitrina, color marrón, marca Novel, Gabinete Nº 4163 (funcionando). Revisar en Gral. Güemes 400 (Cerrillos), casa de familia. El bien se encuentra secuestrado en mi poder. Entrega inmediata. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-11-82

O. P. Nº 47670

F. Nº 12693

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANÓS**

JUDICIAL

Inmuebles rurales en Dpto. Molinos

El 15 de noviembre de 1982, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 292.068.023, los inmuebles rurales Catastros 673 y 674, de propiedad de los demandados, ubicados en Dpto. Molinos de esta Provincia, según Céd. Parcelarias, al 673 se lo describe como Fracción "C", Plano 48, con ext. que se da en la misma y superficie 3.291 Has. 5.605,61 m2. y limita: N., Frac. A, Mat. 678 y parte Frac. "B", Mat. 679; SE., Mat. 674, Frac. "D" Fca. Banda Grande y O., Río Calchaquí. Antec. Dom. Libro 2, Folio 266/297, As. 19-1. V. Fiscal años 1980/81, Ley 5.726/81: \$ 135.648.000. Al 674 se lo describe como Fracción "D" y Superficie 4.211 Has. 1.530,21 m2. y limita: N., Frac. "C" -Alto La Banda-, Mat. 673; S., Frac. "E" -Bajo La Banda-, Mat. 675; E., Frac. "B" -El Embalse-, Mat. 679 y O., Río Calchaquí. Antec. Dom. Libro 2, Folio 266/297, As. 19-1. V. Fiscal años 1980/81, Ley 5.726/81: \$ 138.408.000. S/insp. ocular practicada judic., dentro de esos Cat. está ubicada una casa perteneciente a los mismos, la que cuenta con varios dormitorios, dos cocinas, galería, galpón, habitaciones para personal servicio, encontrándose parte en buen estado y otra en regular; cuenta con pisos de mosaicos y ladrillos; no tiene servicio de luz, agua corriente, ni cloacas. Está ubicada a unos 10 kms. aprox. del pueblo de Molinos. De no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15' se realizará un segundo remate con la base reducida en un 25% o sea de \$ 219.051.017, y en el supuesto de que tampoco hubiesen postores, transcurrido igual plazo legal se lo efectuará sin base. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: "Sammaq S.R.L. vs. Strachan, Ian Hamilton y Gimson, Josián Jeremi - Ejecutivo", Expte. 15.702/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 1.026.000

e) 5 al 12-11-82

O. P. Nº 47652 F. Nº 12675
 Por **JULIO CESAR HERRERA** y
ERNESTO V. SOLA

(Conjuntamente para este Remate)

JUDICIAL

Edificio de departamentos en construcción, sito en Ituzaingó 453 - Salta

El día 9 de noviembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con Base de (\$ 2.300.000.000), dos mil trescientos millones, el inmueble urbano en construcción sito en Ituzaingó 453, Capital 01, Sección E, Manzana 34, Parcela 24 a, Matricula: 90356. Descripción: unión del lote exterior, Parc. 24, Cat. de origen 2346 con un lote interno por subdivisión de la parcela 23, Cat. de origen 1332 por plano 7140 que se anexa al plano 6838. Extensión: Fte. 18,09 m. s/m. y 18,44 m. s/t., Cdo. Norte: 64,86 m. s/m. y 63,68 m. S/T., gira al S. 18,42 m. s/m. y 18,40 m. s/t., luego gira al E. 7,25 m. para volver al S. 10,93 m. y de allí al Oeste 38,20 m. para girar al N. 10,90 m. y luego hacia el Oeste para llegar a la línea de frente 34,64 m. Superficie total: 1.600,67 m2. Límites: N. Parc. 25; S. Parc. 23 a; E. Parc. 8; O. calle Ituzaingó. Inscripta en: Libro 4, Folio 13, Asiento 1. Construcción: Edificio de departamentos (11 en total: 3 en planta baja y 4 en cada planta alta). Los departamentos constan de: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, cocina-comedor, baño completo de primera, toilet, dependencias servicio, galería y lavadero, patio o balcón según corresponda a planta baja o piso alto. Estado de ocupación: desocupado. Servicios públicos: agua corriente, cloacas, pavimento, gas, luz eléctrica y alumbrado público. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Herrera, J. C., General Güemes 327, Teléf. 215142 y Solá, E. V. 25 de Mayo Nº 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 555.000

e) 4 al 9-11-82

O. P. Nº 47651 F. Nº 12674
 Por **JULIO CESAR HERRERA** y
ERNESTO V. SOLA

(Conjuntamente en este Remate)

Inmueble edificado en calle Lerma 923

El día 9 de noviembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la Base de \$ 700.000.000 (Setecientos millones de pesos), el inmueble edificado, ubicado en Lerma 923, ciudad, Sección D, Manzana 50, Parcela 25 a, Matricula 87315, individualizada como Parcela 25 a del Plano 6235. Extensión: Fte. 18,85 m., Cfte.

18,84 m., Cdo. N. 20,57 + 9,42 m. = 29,99 m., Cdo. S. 29,70 m. Superficie: 562,96 m2. Límites N. Matr. 87316 y Matr. 87317, S. Matr. 4.300, E. Matr. 5132, O. calle Lerma. Antecedente dominial: Libros 63 y 29, Fs. 156 y 147, As. 6 y 5-5. Posee un edificio con salón, depósito, oficinas, sanitarios, entresijos de madera, frente c/cortinas metálicas y revestimientos cerámicos; cubierta de chapa ondulada de zinc sobre cabriadas de madera. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz eléctrica y alumbrado público. Desocupado. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros Públicos, Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322, Teléfonos 215142 y 217260, Salta.

Imp. \$ 822.500

e) 4 al 9-11-82

O. P. Nº 47632 F. Nº 12633
 Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Importante inmueble rural en Dpto Orán
Superficie: 3.000 Has. 0,019 m2.

Mitad indivisa de Finca "San Vicente" o "Las Lomitas", La Viña - Cnel Moldes

El día 17 de noviembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: Concurso Especial en Quebra de Miguel Ragone (h), Expte. Nº A-13.285/80, remataré con las siguientes bases los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de \$ 251.280.000 (Doscientos cincuenta y un millones doscientos ochenta mil pesos), el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Matricula Nº 14.942, individualizado como lote "Vb", según plano 1424. Medidas: L. N., 8.217,99 m.; L. S., 8.217,99 m.; L. E., 3.650,53 m.; L. O., 3.650,53 m. Superficie: 3.000 Has. 0.019,03 m2. Límites: N., Lote III de las 86 Leguas, Mat. 943, El Chaguaral; S., Lote "Vc", Mat. 14943 y Lote Vf, Mat. 14946, ambos lotes de propiedad de Del Castillo S.A.C.I. y F.; E., Parte del Lote VI de las 86 Leguas, Mat. 1782, de José Tomás Sojo. Distancia: Distra aprox. 130 kms. de la localidad de Pichanal. Estado de ocupación: desocupada. 2) Con base de \$ 3.819.586 (Tres millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesos), la mitad indivisa del inmueble rural ubicado en La Viña, 13, Coronel Moldes, Matricula 2497, denominado Finca "San Vicente" o "Las Lomitas", Lote A, Plano 279. Superficie: 117 Has. 8.885 m2. Límites: N.E., Río Chuñapampa; S.E., Lote H, Matricula 2504 y Dique Gral. Belgrano; N.O., Vías del Ferrocarril; S.O., Lote B, Matricula 2498. Superficie del camino: 5 Has. 2.953 m2. (Esta superficie de camino es en condominio de división forzosa en conjunto con los lotes B, C, D, E, F, G y H del Plano 279 y en la proporción de acuerdo al frente de c/lote). Antecedente Dominial: Libro 8, Folio 88, Asiento 20 R.I. de Coronel Moldes. Estado de ocupación Desocupada y en su mayor

parte sin desmontar. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260-Salta. Imp. \$ 1.580.000 e) 3 al 16-11-82

O. P. Nº 47630

F. Nº 12636

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 10 de noviembre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos: "Ejecución de Sentencia que se le sigue a Mazzoccone y De Tomasso S.R.L., Expte. Nº 48.918/79, remataré con la base de \$ 41.474.969 (Cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", con títulos registrados a F. 111, A. 23 del L. 78, R. I. de Orán, Catastro Nº 4214. Superficie 28 Has., 24 áreas, 50 centiáreas. Límites: N., Lote 12; S., Camino vecinal que separa del lote 18; E., Canal de desagüe que separa de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, de Arias y Cía.; O., Camino vecinal que separa del lote 14. Mejoras: Casa de 6 habitaciones c/cocina y baño de primera, construida en mampostería de cemento, techos de tejas, aprox. 120 m2. cubiertos; c/instalación de luz y agua. Casa de 4 habitaciones, comedor, cocina y baño, construida en mampostería de ladrillos y cemento, techos de tejas, 80 m2. cubiertos aprox., c/instalación de agua y luz. Un galpón de aprox. 675 m2. cubiertos, para empacamiento de frutas y hortalizas. Un galpón de ladrillo y techos de cinc, destinado a depósito. Un galpón destinado a taller. Un galpón con depósito subterráneo para combustibles, destinado a depósito y surtidor de combustibles para la empresa. 2 grupos de 4 habitaciones c/u., c/galerías, destinados a vivienda del personal. Un complejo de viviendas para peones, de 10 habitaciones c/galerías y baños, pisos de cemento, techos de chapas de fibrocemento. Estado de ocupación: La finca se encuentra ocupada por el señor Arturo Rojas Delgadillo, en el carácter de arrendero del propietario, y las viviendas, por empleados y prestatarios que manifiestan no tener relación de dependencia. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 6 (seis) días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 1.056.000

e) 3 al 10-11-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 47669

F. Nº 860

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, a cargo del doctor Carlos Botteri, Secretaría de la doctora María B. Boquet, en los autos: "Arias, Antonio y María Jesús Retuerta de Arias - s/Quiebra propia", Expediente Nº 14.887/79, ha resuelto: 1) Declarar incumplido el Concordato Resolutorio de fecha 6 de junio de 1980 que fuera homologado judicialmente el 30 de julio de 1980. 2) Ordenar en consecuencia el desapoderamiento de los bienes del fallido y poner nuevamente en posesión de ellos al Síndico, los que deberán ser entregados por el fallido o terceros que los tuvieren en su poder. 3) Ordenar la inhibición general del deudor. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. 5) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. 6) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma prevista en el T. III, C. 6, S. 1 de la Ley 19.551 (Art. 197 y concordantes) por el Martillero Ernesto V. Solá. 7) Fijar un plazo de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos, a fin de que los eventuales acreedores cuyo crédito tenga origen posterior a la homologación del acuerdo resolutorio, verifiquen sus créditos. Síndico Cr. Alberto J. Salguero, Sgo. del Estero 283 - Salta. — Metán, 29 de octubre de 1982. S/B.: 20. vale. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Valor al cobro \$ 230.000

e) 5 al 11-11-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 47715

F. Nº 12745

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo del doctor Federico A. Cortés, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín, cita y emplaza por siete días hábiles contados desde la última publicación del presente edicto a Celedonia Velázquez de Romero, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre un inmueble sito en la localidad de Campo Quijano, en la esquina de las calles 9 de Julio y 20 de Febrero, con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 17, Parcela 3, Partida Nº 738 urbana. Los interesados deberán comparecer dentro del término precedentemente indicado en el juicio "Farfán, Justo José s/posesión veinteñal", Expediente 10.901/82, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que actúe en su representación. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 380.000

e) 10 al 16-11-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 47645

F. Nº 12661

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Horacio Daniel Minsky, cita y emplaza a María del Carmen Trulcio para que dentro del plazo de 9 (nueve) días de su publi-

cación comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Divorcio - Bonilla, Francisco Froilán vs. Bonilla, María del Carmen Trulisco de", Expte. Nº 1218/81, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 2do. párrafo del C.P.C. y C. Publíquense por 5 (cinco) días. Firmado Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Tartagal, setiembre 29 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 4 al 10-11-82

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 47703 F. Nº 12739

José Rubén Acosta Rodríguez, solicita la inscripción como Martillero Público, en Expediente Nº 23.489/81, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo del doctor Néstor Esquiú, Secretaria de la doctora Estela M. S. de Illescas. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 288.000 e) 9 al 18-11-82

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 47723 F. Nº 12762

El doctor Martín Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "Casa Manresa S. R. L. - s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 2-A-32.552/82", ha dictado la siguiente resolución: Salta, 4 de noviembre de 1982... prorrógase la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 16 de febrero de 1983 a horas 10. Publíquense los edictos correspondientes. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 10 al 16-11-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47704 F. Nº 12735

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Olmos, María - Inscripción de Nacimiento, Expte. Nº 1.885/82", cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación, a comparecer por ante este Juzgado a don Julio Olmos y Bonifacia Salluca. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, octubre 27 de 1982. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 9 al 11-11-82

O. P. Nº 47702 F. Nº 12740

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación, Secretaria del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "González, Eduardo Guillermo - Sucesión de Rodríguez de González, Modesta Argentina - Concurso Preventivo Civil, solicitado por el deudor", Expte. Nº A-30.594/82, hace saber que en autos se ha dispuesto: "Salta, 20 de octubre de 1982. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Prorrogar para el día 17 de diciembre del corriente año a horas 10, la audiencia para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores. II) Establecer el día 25 de noviembre del corriente año para que se dé cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 40 de la Ley de Concursos. III) Disponer la publicación pertinente conforme lo dispone el Art. 15 última parte de la Ley 19.551. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez". — Salta, 8 de noviembre de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 9 al 15-11-82

O. P. Nº 47663 R. S/C. Nº 2656

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Castrillo, Walter Hernán c/Miranda, Brígido - Impugnación de Filiación Paterna", Expte. Nº 33.879/82, cita y emplaza a Brígido Miranda e Isabel Rodríguez, para que comparezcan a juicio en el término de 9 días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquense edictos tres veces por mes en el lapso de dos meses. Secretaria, 5 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 5, 10, 15-11, 1, 6, 9-12-82

O. P. Nº 47658 R. S/C. Nº 2651

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en Expte. Nº A-33.835/82, caratulado "Guarez, Gloria Beatriz - Tutela Dativa solicitada por Cita Felisa López de Guarez", cita y emplaza a Aurelia Mamani para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días en el lapso de un mes. Salta, 25 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 5, 10 y 15-11-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 47716 F. Nº 12747

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Luis Alberto Allena, Escribano

Público Nacional, titular del Registro número trece comparecen: Víctor HANNE, argentino, libreta de enrolamiento número 7.143.578, casado en primeras nupcias con Zoraida Abdala, industrial, domiciliado en Avenida Belgrano número 1686, de 54 años de edad, Víctor Manuel Hanne, argentino, libreta de enrolamiento número 8.612.280 casado en primeras nupcias con María Indiana

Ressia, industrial, domiciliado en calle Diez de Octubre número 55, ambos domicilios de esta ciudad, de 31 años de edad, José CABRERIZO RODRIGUEZ, argentino naturalizado, documento nacional de identidad número 10.451.979, casado en primeras nupcias con Julia Beatriz Hanne, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Alvarado número 1486, de 33 años de edad, Federico Santiago LLIMOS, argentino, libreta de enrolamiento número 8.459.878, casado en primeras nupcias con Ana María Hanne, bioquímico, domiciliado en calle Los Ceviles número 146 del Barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, de 31 años de edad, y Juan Carlos BRIONES, argentino, documento nacional de identidad número 14.303.762, casado en primeras nupcias con Zoraida Amalia Hanne, comerciante, domiciliado en calle General Güemes número 764 de esta ciudad, de 21 años de edad, y los señores Hugo Fernando ABDALA, argentino, libreta de enrolamiento número 7.188.442, casado en primeras nupcias con María Luisa Farhat, contador público nacional, domiciliado en calle Muñecas número 664 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de 42 años de edad, y Humberto del Valle PAEZ, argentino, libreta de enrolamiento número 7.249.295, casado en primeras nupcias con Marta Nelly Pereda, contador público nacional, domiciliado en Avenida Uruguay número 805 de esta ciudad, de 43 años de edad, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir, los cinco primeros, una Sociedad Anónima, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional número 19.550, con sujeción al Estatuto siguiente: TITULO PRIMERO: Denominación - Domicilio - Duración - Objeto - ARTICULO PRIMERO: Queda constituida la Sociedad denominada "NUEVA EDITORIAL CODEX LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo su Director establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales dentro y fuera del país. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Una Asamblea Extraordinaria podrá prorrogar el referido plazo o disolver anticipadamente la sociedad. ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Industriales: Elaboración o industrialización de: a) Material editorial, gráfico e impreso, ya sea en papel, cartón, plásticos, sintéticos, maderas y todo otro material susceptible de recibir y/o reproducir sonido, e imagen y sonido, mediante procedimientos físicos y químicos. b) De cintas o material magnetofónico o filmico, para la fotografía, la grabación o reproducción de sonido o sonido e imagen, destinados a la fotografía, a la radiodifusión, a la cinematografía, a la televisión y a la industria de grabación, impresión y reproducción de sonido e imagen y sonido, mediante aparatos electrónicos, electromecánicos y/o eléctricos. II) Comerciales: Comercialización en todas sus formas de: a) Material editorial gráfico e impreso ya sea en papel, cartón, plásticos, sintéticos, maderas y todo otro material susceptible de recibir y/o reproducir sonido, e imagen y sonido, mediante procedimientos físicos y químicos. b) De libros, revistas, diarios, boletines, pu-

blicaciones publicitarias, ya sea de material didáctico, pedagógico, técnico, científico, artístico, informativo, educativo, cultural o deportivo, tanto de material editorial, gráfico e impreso, como fotográfico, de grabación o reproducción de sonido, e imagen y sonido, destinados a la fotografía, a la radiodifusión, a la cinematografía, a la televisión y a la industria de grabación, impresión y reproducción de sonido, e imagen y sonido, mediante aparatos electrónicos, electromecánicos y/o eléctricos. c) De cualquier aparato electrónico, electromecánico o eléctrico, destinados a la grabación, impresión, elaboración, procesamiento o difusión del material industrializado. ch) Y de derechos intelectuales, marcas y patentes. III) Financieras: Realización de operaciones financieras, necesarias para la consecución de las actividades industriales, comerciales, forestales y de importaciones y de exportaciones, con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras. IV) Forestales: Forestación y reforestación. Extracción y comercialización de maderas y la industrialización de la producción propia o de terceros. V) Importaciones y Exportaciones: Importaciones y exportaciones de toda clase de bienes conexos con las actividades industriales, comerciales o forestales y de todas aquellas que tiendan a su cumplimiento y en general a sus objetos. TITULO SEGUNDO: Capital - Acciones - Bonos y Debentures. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000) representado por tres mil acciones ordinarias al portador, cada una con derecho a un voto y un valor nominal de Un millón de pesos cada una, las cuales quedan suscriptas totalmente en este acto. Por decisión de la asamblea ordinaria, el capital de la sociedad puede aumentarse hasta su quintuplo, sin necesidad de previa conformidad administrativa y para su inscripción en el Registro Público de Comercio bastará una publicación anterior por el término de un día en el Boletín Oficial. Para la validez de las nuevas emisiones, se requiere que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas. ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, ajustándose a la legislación en vigencia. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias y emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO SEXTO: Los titulares de las acciones ordinarias y preferidas gozarán de derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y de las acciones de nueva clase, así como el derecho de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias excepto cuando la nueva emisión tuviera un destino especial para integrarse en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes, consecuentes con lo establecido por el artículo ciento noventa y siete, Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia a suscribir o acrecer, se ejercerá dentro de los treinta días posteriores a la última publicación conforme lo establece el artículo ciento noventa y cuatro de la citada ley. ARTICULO SEPTIMO: Los certificados provisionales y las acciones representadas en títulos nominativos, serán transferibles y quedan sujetas al derecho preferencial de adqui-

sición por los titulares de acciones de la misma categoría, a cuyo efecto el enajenante se obliga a comunicar a la sociedad las condiciones de venta, para que dentro de los treinta días posteriores los accionistas decidan la adquisición, proporcionalmente, en iguales condiciones. Esta limitación se hará constar en los certificados y en los títulos y la falta de cumplimiento invalida la transferencia e impide al nuevo adquirente, el ejercicio de los derechos como accionistas. **ARTICULO OCTAVO:** El simple vencimiento del plazo para la integración de las acciones suscritas, producen la mora, suspendiéndose automáticamente el ejercicio de los derechos de las mismas. El Directorio siempre con uniforme criterio para todos los suscriptores morosos en iguales condiciones, puede optar por demandar el cumplimiento del contrato de suscripción reclamando también los daños que la mora haya ocasionado, o por declarar la caducidad de los derechos del moroso con pérdida de las sumas abonadas, y para que produzca sus efectos esta sanción, requiere previamente que se lo intime a la integración en un plazo de treinta días. De obtenerse la caducidad de los derechos, la sociedad dispondrá la venta de estas acciones contemplando el derecho preferencial establecido por el artículo sexto. **ARTICULO NOVENO:** Las acciones son indivisibles reconociendo un solo propietario por acción. Si existe copropiedad se aplican las reglas del condominio, pudiendo la sociedad exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Los títulos pueden representar una o más acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y el Síndico, conteniendo, al igual que los certificados provisionales que se emitan, las menciones del artículo doscientos once, Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. **ARTICULO DECIMO:** La Asamblea Extraordinaria podrá emitir bonos de goce y de participación, observando las normas establecidas en los artículos doscientos veintisiete al doscientos treinta y dos, Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria, la sociedad podrá contraer préstamos mediante la emisión de debentures u obligaciones negociales, convertibles o no en acciones. Podrá ser con garantía flotante, común o especial y su emisión deberá hacerse de acuerdo al régimen establecido en el capítulo segundo, sección octava de la citada ley. **TITULO TERCERO:** Administración y Organos de Fiscalización. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres (3) miembros titulares como mínimo y diez (10) como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria según el número que fije en cada oportunidad, pudiéndose elegir suplentes; y a falta de ello, el síndico de acuerdo con los restantes directores designará el reemplazante, hasta el reintegro o la próxima Asamblea. Los directores duran tres ejercicios en su mandato y deben permanecer en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. En su primera reunión designarán un Presidente y un Vice-Presidente, y los restantes como vocales. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía del ejercicio de sus funciones cada director deberá depositar en la sociedad la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000). **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El directorio se reunirá por

lo menos una vez cada mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores o el síndico. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, computándose doble en caso de empate, el voto del que preside la reunión. Existiendo quórum, el director que no pueda asistir personalmente a una reunión podrá hacerse representar por otro director, mediante simple carta poder. La remuneración del Directorio será fijada por Asamblea Ordinaria, acorde a las previsiones del artículo 261, Ley 19.550. En caso necesario podrá integrarse entre los directores, distintos comités ejecutivos, a fin de que tomen a su cargo todos o algunos de los negocios de la sociedad. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por el Presidente personalmente o por el Vice-Presidente conjuntamente con un director, con la única condición o impedimento de que los directores que representen a la sociedad no estén unidos por vínculo conyugal. Además el Directorio puede autorizar para ejercer la representación a otros Directores o designar apoderados especiales. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos tendientes al debido cumplimiento de los objetivos de la sociedad, entre ellos: a) Adquirir y transferir por cualquier acto, contrato y título, toda clase de bienes, valores, fondos de comercio, constituir y aceptar hipotecas, prendas, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago, demás condiciones y cancelarlos; b) Celebrar contratos de locación de bienes, obras, servicios, transportes y otros de cualquier naturaleza; c) Adquirir, solicitar, transferir, ceder o explotar marcas de fábrica, patentes, derechos sobre inventos y procedimientos; d) Establecer sucursales, o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país; e) Participar en licitaciones, celebrar todo tipo de contrato con los gobiernos del exterior y con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y autónomas; f) Importar y exportar mercaderías, maquinarias y bienes en general; g) Aceptar y otorgar concesiones de toda clase, celebrar cualquier clase de operaciones con instituciones de créditos o bancarias, oficiales y particulares, de nuestro país y del extranjero; hacer manifestaciones de bienes; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, en forma directa, en cuentas corrientes o por descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados y otros títulos de valores crediticios, con excepción de las operaciones comprendidas en el régimen legal de entidades financieras; girar, aceptar, pagar, endosar y avalar letras, pagarés y otros papeles de comercio; girar cheques sobre créditos en descubierto; contraer créditos documentarios; otorgar cartas de crédito; abrir cuentas corrientes y depositar en cualquier cuenta dinero y valores y extraerlos al igual que lo depositado y lo que se depositare; h) cobrar y pagar créditos activos y pasivos, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, otorgar fianzas, avales y cualquier

garantía, personal o real, renunciar a derechos, intervenir en juicios por la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, otorgar mandatos de cualquier naturaleza, delegando las facultades indicadas y las especiales si fuera menester que requiere el artículo 1881 del Código Civil y todas otras disposiciones legales; i) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar, despedir empleados, obreros, factores, gerentes y administradores, fijando sus remuneraciones y otorgando a algunos de ellos y/o a terceros, poderes generales y especiales con excepción de las facultades que la ley indique como privativas del Directorio. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, que serán elegidos cada ejercicio anual por la Asamblea Ordinaria, siendo revocable su designación solamente por otra Asamblea de Accionistas. Únicamente podrá ejercer el cargo de Síndico, quienes además de poseer título habilitante de abogado o contador público no estén comprendidos en el artículo 286, Ley 19.550. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Los síndicos pueden ser reelegidos. Su función es personal e indelegable y deben permanecer en el cargo hasta ser reemplazados. En caso de vacancia, temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, el Síndico será reemplazado por el Suplente acorde a las previsiones contenidas en el artículo 291, Ley 19.550. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** El síndico percibirá por su labor una remuneración que será fijada por la Asamblea. Su función, en cuanto a atribuciones y deberes, surge del artículo 294, Ley 19.550 y de las restantes normas existentes dentro de la misma ley. **TITULO CUARTO: Asambleas. ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Las Asambleas Generales, tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en el artículo 234, Ley 19.550, en el supuesto de ser Asamblea General Ordinaria; y para los asuntos previstos por el artículo 235 de la misma ley, en el supuesto de ser Asamblea General Extraordinaria. Cualquier Asamblea debe reunirse en la sede o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento por el Vice-Presidente, y en defecto de ello por un representante que designare la Asamblea. Los Accionistas pueden hacerse representar por carta poder, en cualquier Asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Gerentes, demás empleados y miembros del Organó de Fiscalización. **ARTICULO DECIMO NOVENO:** Toda Asamblea debe ser convocada en la forma establecida por el artículo 237, Ley 19.550. Mientras la sociedad no quede comprendida en el artículo 299 de la misma ley, las Asambleas podrán ser convocada simultáneamente a primera y segunda convocatoria, debiendo reunirse en tal caso una hora después de la fijada para la primera. En cualquier supuesto las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. **ARTICULO VIGESIMO:** En toda Asamblea, cada acción ordinaria confiere derecho a un voto, o más, pero nunca superior a cinco,

conforme se halle determinado al momento de su emisión. Queda exceptuado la designación o remoción del Organó de Fiscalización, donde todas las acciones ordinarias, tendrán derecho a un solo voto cada una. El quórum y mayoría determinado en los artículos 243 y 244, Ley 19.550, rige según la clase de Asambleas de que se trate, exceptuando el caso de segunda convocatoria, a una Asamblea General Extraordinaria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **TITULO QUINTO: Cierre de Ejercicio - Distribución de Utilidades. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** El ejercicio social se cierra el treinta de abril de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia, quedando a disposición de la Asamblea General Ordinaria que se realizará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio, previa conformidad administrativa de la autoridad de contralor. Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuidas en el siguiente orden: a) cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) Remuneraciones para Directores y el Síndico. c) Dividendos de las acciones preferidas con prioridad para los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, para participación de las acciones preferidas, para dividendos de las acciones ordinarias, para fondos de reservas facultativas o de previsión, para cuenta nueva o para el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben en beneficio de la sociedad a los tres años, computados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. **TITULO SEXTO: Disolución y Liquidación: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, Ley 19.550. La liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, y se llevará a cabo siguiendo las normas señaladas por los artículos 101 a 112, Ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieren establecido en cada caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la forma señalada por el artículo anterior. **TITULO SEPTIMO. - ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** En este acto los comparecientes que se refieren a continuación, suscriben totalmente el capital social de Tres mil millones de pesos, representado por tres mil acciones ordinarias al portador, cada una con derecho a un voto y de un valor nominal de un millón de pesos cada una. El detalle de la suscripción es el siguiente: 1) El señor Víctor Hanne, Un mil quinientos millones de pesos. 2) El señor Víctor Manuel Hanne, seiscientos millones de pesos; 3) El señor José Cabrero Rodríguez, cuatrocientos veinte millones de pesos. 4) El señor Federico Santiago Llimós, trescientos millones de pesos y 5) El señor Juan Carlos Briones, ciento ochenta millones de pesos. Cada uno de ellos,

integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo. Se resuelve establecer en siete personas el número de Directores Titulares, designándose para dichos cargos a los señores: Víctor Manuel Hanne, Presidente; José Cabrerizo Rodríguez, Vicepresidente; y Vocales a: Elida Mabel Aguirre, Julia Beatriz Hanne de Cabrerizo, Pedro Bourel, Luis Alberto Martínez y Zoraida Amalia Hanne de Briones. Para el órgano de fiscalización se designa, como Síndico Titular al Contador Público Nacional Hugo Fernando Abdala y como Síndico Suplente al Contador Público Nacional Humberto del Valle Paéz. Se autoriza a los Directores Titulares, indistintamente y/o al Síndico Titular y/o al escribano Luis Alberto Allena, para que cualquiera de ellos, puedan aceptar o proponer modificaciones a la presente y realizar todos los trámites administrativos y judiciales, para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades en su caso, para interponer el recurso previsto por el artículo 169 de la Ley Nacional 19.550. Asimismo, confieren poder especial a favor del Presidente del Directorio, para que en representación de los constituyentes, otorgue y firme las escrituras que pudieran corresponder de acuerdo a las modificaciones aconsejadas por la autoridad pertinente. Por otra parte los socios resuelven: Primero: Ratificar la gestión de negocios encomendada al señor Pedro Bourel, en virtud de la cual el referido señor, con fecha primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, adquirió en subasta pública para "Nueva Editorial Códex Latinoamericana Sociedad Anónima (en formación), en expediente número 46.611 del Juzgado Nacional de Comercio número tres, Secretaría número seis, los lotes dos, tres, cinco, siete, catorce, dieciséis, dieciocho, veintidós, treinta y tres, treinta y cuatro, dentro de cuyo inventario está incluida la marca Editorial Códex Sociedad Anónima. Segundo: Designar y otorgar Poder por la presente al señor Víctor Manuel Hanne, Presidente del Directorio, para que suscriba todos los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para concluir los trámites de compra de los lotes detallados; para notificarse e intervenir en el expediente judicial precitado constituir domicilios legales y especiales, solicitar la entrega de los bienes adquiridos, firmar recibos, solicitar testimonios, certificados, títulos de marcas, inventarios y en su caso, solicitar la designación de peritos inventariadores, a propuesta del mismo; intervenir en los trámites para la renovación de las marcas que obran en autos y realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarias o convenientes de acuerdo al objeto encomendado. Tercero: Otorgar Poder a la señorita Elida Mabel Aguirre, Vocal del Directorio, para que la misma suscriba en representación de la sociedad otorgante, todos los documentos e instrumentos públicos y privados, relativos al registro de marcas adquiridas en la subasta pública precedentemente referida, pudiendo realizar todas las diligencias, gestiones, trámites y demás actos que fueren necesarios o convenientes; con facultad para otorgar poder especial a terceros para efectuar los trámites pertinentes. Se encuentran presentes también, en este acto, la señorita Elida Mabel Aguirre, argentina, D.N.I. Nº 11.282.247, solte-

ra, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento Nº 4075, 3er. piso, Dpto. 6 de la Capital Federal, de 28 años de edad; Pedro Bourel, argentino L. E. Nº 5.163.287, casado en primeras nupcias con Clara Yolanda Marasso, siendo su actividad empresario, domiciliado en Avenidas de Mayo 560, 7to. piso Dpto. 3 de la Capital Federal, de 45 años de edad, Julia Beatriz Hanne de Cabrerizo, argentina, D.N.I. Nº 12.211.201, casada en primeras nupcias con José Cabrerizo Rodríguez, comerciante, domiciliada en esta ciudad calle Alvarado Nº 1486, de 25 años de edad, Luis Alberto Martínez, argentino, L.E. Nº 5.411.561, casado en primeras nupcias con Silvia Josefina Palermo, abogado, domiciliado en esta ciudad en calle Las Araucarias Nº 474 del Barrio Parque Tres Cerritos, de 34 años de edad, y Zoraida Amalia Hanne de Briones, argentina, D. N. I. Número 14.489.165, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Briones, comerciante, domiciliada en esta ciudad en calle Láprida Nº 252 de 21 años de edad, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe quienes con los otros comparecientes Víctor Manuel Hanne y José Cabrerizo Rodríguez, aceptan los cargos en la Sociedad, para los cuales han sido designados. Los comparecientes señores Hugo Fernando Abdala y Humberto del Valle Paéz, aceptan los cargos de Síndicos, titular y suplente, respectivamente. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. Esta escritura ha sido redactada en ocho sellados de actuación notarial números: ciento cincuenta y dos mil quinientos catorce, ciento cincuenta y dos mil quinientos veinticinco, ciento cincuenta y dos mil quinientos veintiséis, ciento cincuenta y dos mil quinientos quince, ciento cincuenta y dos mil quinientos veintiocho, ciento cincuenta y dos mil quinientos veintinueve, ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta, y ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y uno, todos de la serie "A" y sigue a la que con el número anterior, termina al folio quinientos diez y nueve, doy fe. V. Hanne; V. M. Hanne; J. Cabrerizo; P. Bourel; Z. A. H. de Briones; F. S. Llimós; H. del Valle Paéz; H. Abdala; Luis A. Martínez; Elida Aguirre; J. B. Hanne de Cabrerizo; J. C. Briones. Ante mí: Luis Alberto Allena, Escribano. Está mi sello notarial. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad constituida, expido este Primer Testimonio en siete sellados de actuación notarial números sesenta y cinco mil ochocientos tres, sesenta y cinco mil ochocientos cuatro, sesenta y cinco mil ochocientos cinco, sesenta y cinco mil ochocientos seis, sesenta y cinco mil ochocientos siete, sesenta y cinco mil ochocientos ocho y sesenta y cinco mil ochocientos nueve, todos de la serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Allena, Escribano - Titular Registro Nº 13, Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 1.519.000

e) 10-11-82

RECTIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 47722

F. Nº 12761

**Rectificación del Contrato Social de
CLINICA INFANTIL SALTA S. R. L.**

En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los socios: Don RUBEN AUGUSTO MAGALDI, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.824.611, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Gugliotti, domiciliado en Barrio Limache s/nº; Don HECTOR CARLOS SERRALTA, de 36 años de edad, L.E. Nº 8.172.870, casado en primeras nupcias con doña Mirtha Viñuales, domiciliado en calle Lamadrid Nº 161; Don LUIS ALBERTO CATALDI SOLA, de 44 años de edad, L. E. Nº 7.246.993, casado en primeras nupcias con doña Alicia Figueroa, domiciliado en Pasaje Mollinedo Nº 451; Don DONATO EUGENIO VILLA, de 44 años de edad, L. E. Nº 7.246.531, casado en primeras nupcias con doña Hortencia Vera, domiciliado en calle Pedro Pardo Nº 192; Don SAMUEL NAON, de 39 años de edad, L. E. Nº 8.081.808, casado en primeras nupcias con doña Lidia Elbirt, domiciliado en Pasaje Los Arrieros Nº 1846; Don OSVALDO RENE SALAZAR, de 45 años de edad, L.E. número 7.244.442, casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Gómez, domiciliado en calle Pedro Pardo Nº 195, y Don ALDO JOSE MARIA ARMESTO, de 45 años de edad, L. E. número 6.501.023, casado en primeras nupcias con doña Albina Molina, domiciliada en Vicente López Nº 491, todos argentinos, de profesión Médicos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la Sociedad CLINICA INFANTIL SALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio número ciento cincuenta, asiento ciento catorce, del libro número uno de Contratos Sociales, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, para tratar la inclusión en la cláusula quinta del socio Don RENE OSVALDO SALAZAR, por haber sido omitido en dicha oportunidad; en consecuencia la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital está constituido por la suma de Cuatro millones doscientos mil pesos (\$ 4.200.000) el que se encuentra integrado en su totalidad según el Estado Patrimonial practicado y certificado por Contador Público Nacional, el cual se agrega y forma parte integrante del presente. El capital se encuentra dividido en cuatro mil doscientas cuotas (4.200) de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Rubén Augusto Magaldi, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000); Don Héctor Carlos Serralta, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000); Don Donato Eugenio Villa, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000); Don Luis Alberto Cataldi Solá, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000); Don Samuel Naón, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000); Don Aldo José María Armesto, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000), y

Don René Osvaldo Salazar, seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rubén Augusto Magaldi, L. E. 4.824.611; Héctor Carlos Serralta, L. E. 8.172.870; Luis Alberto Cataldi Solá, L. E. 7.246.993; Donato Eugenio Villa L. E. 7.246.531; Samuel Naón, L. E. 8.081.808; Osvaldo René Salazar, L. E. 7.244.442, y del señor Aldo José María Armesto, L. E. 6.501.023, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, folios 51v-52 y 52v., actas números 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312, de lo que doy fe. — Salta, 21 de octubre de 1982. S/B.: 21. vale. — Elvira Elena Cánaves, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 239.000

e) 10-11-82

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 47725

F. Nº 12766

Se comunica por el término de 5 días, que el señor Eduardo N. Abraham, domiciliado en Urquiza Nº 673, ciudad, transfiere al señor Luis Casares, con domicilio en Los Guayacanes Nº 22, Tres Cerritos, el Fondo de Comercio denominado "Las Tres Copas", con domicilio en Virrey Toledo esq. Apolinario Saravia, ciudad, dedicado al rubro de Frutería. Oposiciones de ley, en Alberdi 53, 2º piso, Of. 9. — Dra. Marinero de Assis. Salta, 9/11/82. — Eduardo Abraham.

Imp. \$ 220.000

e) 10 al 16-11-82

O. P. Nº 47655

F. Nº 12684

Transferencia de Fondo de Comercio

Se comunica por el término de ley, que la Empresa INGENIERO VICENTE MONCHO, con domicilio en calle Almirante Brown Nº 423 de esta ciudad de Salta transfiere su Fondo de Comercio a INGENIERO VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. (en formación) con igual domicilio legal, integrada por los señores: Vicente Moncho, Alberto Fernando Moncho y Ricardo Federico Suárez. Oposiciones: en calle Almirante Brown Nº 423 - Salta.

Ing. Vicente Moncho
L. E. Nº 7.228.032

Imp. \$ 220.000

e) 5 al 11-11-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47719

F. Nº 12753

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 25 de fecha 9 de junio

de 1982 y Acta de Directorio Nº 187 del 10 de junio de 1982, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos respectivamente de Simón Zeitune e Hijos S. A., quedando de esa manera constituido el Directorio por un nuevo período estatutario que fenece el día 15 de enero de 1984, de la siguiente manera: Presidente, Moisés Zeitune; Vicepresidente, Ezrra Zeitune; Secretario, Marcos Zeitune. Vocales, Héctor Szulik, Mary Zeitune de Szulik y Violeta Zeitune de Pompas y Director suplente al contador Raúl Andrés Fiore. Los señores Héctor Szulik y Mary Zeitune de Szulik, ejercerán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en los términos del artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad conforme al acta que corre en escritura Nº 444 pasada ante el escribano Raúl J. Goytia. — Simón Zeitune e Hijo S. A.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 10-11-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 47657

F. Nº 12678

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avda. Paseo Colón 528 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 22 de octubre de 1982

Convócase a Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 23 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en Avda. Paseo Colón 528, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Motivo por el cual la Asamblea de Accionistas se realiza fuera de término.
- 2º Consideración del Revalúo Contable - Ley Nº 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
- 3º Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
- 4º Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
- 5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 6º Remuneración de los Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7º Elección de Síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 8º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Fernando Fernández Ruiz
Adscripto a Gerencia

Imp. \$ 380.000

e) 5 al 11-11-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47720

F. Nº 12759

Asociación Cooperadora de la Estación
Experimental Regional Agropecuaria Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 14º del Estatuto vigente, convócase a los asociados de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, a elección para renovación parcial de autoridades, a saber: Un Presidente por dos (2) años; un Tesorero por dos (2) años; un Pro-Tesorero por dos (2) años; un Vocal Titular 1º por dos (2) años; un Vocal Titular 2º por dos (2) años; Tres Vocales Suplentes por un (1) año; tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un (1) año; dos Titulares por un (1) año; un Suplente por un (1) año. La elección se llevará a cabo en la sede del INTA - Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en Cerrillos, Provincia de Salta, el día 27 de noviembre de 1982, a las 10 horas, y a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo determina el Art. 36º a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Memoria anual.
- 5º Modificación de la cuota social.
- 6º Proclamación de los candidatos electos para: Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares, Vocales Suplentes y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 35º inc. d) - Las Asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiere este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria, si la cantidad de socios presentes no alcanza a veinte.

Art. 35º inc. f) - Orden del Día, únicamente se tratarán los asuntos incluidos en el mismo. Bajo ningún concepto podrán apartarse de los puntos fijados en él, no permitiendo debates

fuera de ella ni siquiera poner a votación otros asuntos.

Hernán Urriburu
Pro-Secretario

Freddy Oscar Saravia
Presidente

Imp. \$ 232.000

e) 10 y 11-11-82

O. P. Nº 47718

F. Nº 12754

**CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES**

RESOLUCION Nº 117/982.

VISTO: lo dispuesto por la Ley 4591;

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines,**

RESUELVE:

1º Convocar a Asamblea Anual para el día 6 de diciembre de 1982 a las 19 horas, en la sede del Consejo calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al período 4 de diciembre de 1981 al 30 de noviembre de 1982.
2. Proclamación de los consejeros integrantes de la única lista presentada para las elecciones de renovación parcial.
3. Lectura del acta y designación de dos matriculados presentes para firmarla junto con el presidente y secretario.

Salta, 1 de noviembre de 1982

Imp. \$ 80.000

e) 10 y 11-11-82

O. P. Nº 47717

R. S/C. Nº 2659

**ASOCIACION DIABETICOS DE SALTA
(ADIASA)**

Convocatoria

La Asociación de Diabéticos de Salta (ADIASA), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de noviembre a las 18 horas en su sede provisoria de Deán Funes 88, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Presentación de la Memoria y Balance anual.
- 2º Elección de nueva Comisión Directiva.
- 3º Informe sobre gestiones ante el Instituto Provincial de Seguros de Salta, y
- 4º Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pablo Francisco Bohigas
Secretario

Julio César Martínez
Presidente

Sin cargo

e) 10-11-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47708

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 381.755.900
Recaudación del día 9-11-82	\$ 4.421.000
Total	\$ 386.176.900